

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

Número 38

Cédula de notificación

Don Bartolomé Ventura Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 347 de 2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de José María Montoro Iglesias, Juan Fernández Gudiel, Ovidio Gudiel Díaz, Abdelmajid Essaghioouani, Jamal Essaghovani, Jesús Llorente García, Eugenio Maqueda Merino, Abdelhalim El Hamzaoui y Marzouk El Hamdeoui, contra las empresas Constructora Minerva y Pinto, S.L., Tanoeda, S.L., Energía Alternativa Arias, S.L. e Invisa, S.A., sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 1 de marzo de 2011 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a José María Montoro Iglesias, Juan Fernández Gudiel, Ovidio Gudiel Díaz, Abdelmajid Essaghioouani, Jamal Essaghovani, Jesús Llorente García, Eugenio Maqueda Merino, Abdelhalim El Hamzaoui y Marzouk El Hamdeoui, con las empresas Constructora Minerva y Pinto, S.L., Tanoeda, S.L., Energía Alternativa Arias, S.L. e Invisa, S.A., condenando a estas a que abonen a aquellos las cantidades siguientes:

Nombre trabajador: José María Montoro Iglesias. Indemnización: 8.751,98 euros. Salarios: 43.901,82 euros.

Nombre trabajador: Juan Fernández Gudiel. Indemnización: 4.320,25 euros. Salarios: 23.583,50 euros.

Nombre trabajador: Ovidio Gudiel Díaz. Indemnización: 5.303,36 euros. Salarios: 28.950,12 euros.

Nombre trabajador: Abdelmajid Essaghovani. Indemnización: 15.799,61 euros. Salarios: 49.701,82 euros.

Nombre trabajador: Jamal Essaghovani. Indemnización: 5.996,24 euros. Salarios: 25.881,46 euros.

Nombre trabajador: Jesús Llorente García. Indemnización: 9.997,96 euros. Salarios: 37.869,82 euros.

Nombre trabajador: Eugenio Maqueda Merino. Indemnización: 13.667,40 euros. Salarios: 42.277,82 euros.

Nombre trabajador: Abdelhalim El Hamzaoui. Indemnización: 6.276,18 euros. Salarios: 43.142,95 euros.

Nombre trabajador: Marzouk El Hamdeoui. Indemnización: 9.078,81 euros. Salarios: 33.700,55 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral), siendo requisito indispensable para su admisión a trámite ingresar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en Banesto, número 2708-0000-30-0347-10, en la calle Orense, número 19, de Madrid y dentro de este indicar el tipo de recurso que se interpone, la cantidad de 25 euros, quedando exentos los trabajadores y los beneficiarios del Régimen Público de la Seguridad Social y los demás establecidos en la Ley.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Constructora Minerva y Pinto, S.L., Tanoeda, S.L., Energía Alternativa Arias, S.L. e Invisa, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

En Madrid a 1 de marzo de 2011.—El Secretario Judicial, Bartolomé Ventura Molina.

N.º I.-2707